

DOMICILIO. - CALLE RAMON PEREZ RUIZ, NO. 1735 INTERIOR 3, COLONIA 26 DE MARZO, C.P. 25070
NOMBRE. - IVAN OSIEL TORRES RIVERA
NUMERO DE CREDITO: 4729701862

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

- 📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0 Artega, Coahuila. (844) 986-1232.
- 📞 Administración Fiscal de Coahuila @X adminfiscalcoah

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 05 de julio de 2024, el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729701862**, al contribuyente **IVAN OSIEL TORRES RIVERA**, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente **IVAN OSIEL TORRES RIVERA** en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas primero y tres de julio de dos mil veinticuatro, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 13 de junio de 2024 con número de crédito 4729701862, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA sito en Calle Ramón Pérez Ruíz, número 1735 interior 3, Colonia 26 de marzo, C.P. 25070 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha primero de julio de dos mil dos mil veinticuatro a las trece horas con veinte minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 13 de junio de 2024 con número de crédito 4729701862, a cargo del contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Ramón Pérez Ruíz, número 1735 interior 3, colonia 26 de marzo, C.P. 25070, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los



indicadores oficiales de vialidad en la calle Ramón Pérez Ruiz de la colonia 26 de marzo entre las calles Plan de Guadalupe y Periférico Luis Echeverría Álvarez, y por tener a la vista el número exterior 1735 interior 3 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble adecuado como local comercial dedicado a los viajes ejecutivos-turísticos denominado Romy de fachada color amarillo con rosa, con una puerta, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Bety, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 38 años de edad aproximadamente, rostro ovalada, tez morena, nariz chica, labios chicos, compleción media, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Ramón Pérez Ruiz, número 1735 interior 3, colonia 26 de marzo, C.P. 25070?, a lo que respondió que desconoce al contribuyente buscado, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió desconocer esa información, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, Viajes Turísticos Romy, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto no lo manifestó, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila @X adminfiscalcoah

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 1735, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Javier Marines, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chata, labios medios, complexión media, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ramón Pérez Ruíz, número 1735 interior 8, colonia 26 de marzo, C.P. 25070? a lo que respondió, que si lo conoce pero ya no ocupa ese inmueble desde hace aproximadamente 8 años, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble con el número exterior 1735 interior 4, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta un local comercial adecuado para venta de pintura automotriz de fachada color naranja, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Joel de la Peña, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 42 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión media, cabello corto, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

- 📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232
- 📍 Administración Fiscal de Coahuila @X adminfiscalcoah

Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ramón Pérez Ruíz, número 1735 interior 3, colonia 26 de marzo, C.P. 25070? a lo que respondió, que si lo conoce y que si ocupa ese inmueble, así mismo informa que hay otra entrada por la calle Plan de Guadalupe, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal?, a lo que respondió ocupa ese inmueble, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729701862, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA en el domicilio ubicado en calle Ramón Pérez Ruíz, número 1735 interior 3, colonia 26 de marzo, C.P. 25070, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 13 de junio de 2024 del Crédito Fiscal número 4729701862, a la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las diez horas con doce minutos, del día tres de julio del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle Ramón Pérez Ruíz, número 1735 interior 3, colonia 26 de marzo, C.P. 25070, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Ramón Pérez Ruíz de la colonia 26 de marzo entre las calles Plan de Guadalupe y Periférico Luis Echeverría Álvarez, y por tener a la vista el número exterior 1735 interior del domicilio en que se actúa, encontrándose con un



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila @X adminfiscalcoah

inmueble adecuado como local comercial de viajes turísticos denominado Romy, de fachada color amarillo con rosa, con una puerta, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 39 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz ancha, labios medios, compleción media, cabello largo, lacio y teñido, de 160 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Ramón Pérez Ruíz, número 1735 interior 3, colonia 26 de marzo, C.P. 25070?, a lo que respondió que desconoce completamente al contribuyente y que no ocupa ese inmueble, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió no lo manifestó, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente desconoce esa información y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, Viajes Turísticos Romy, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 1770, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta un local adecuado como venta de ropa, de fachada color café con ventanales, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y que se

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📧 Administración Fiscal de Coahuila @X adminfiscalcoah



identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 27 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello largo lacio y negro, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ramón Pérez Ruíz, número 1735 interior 3, colonia 26 de marzo, C.P. 25070? a lo que respondió, desconoce al contribuyente buscado, solo sabe que ahí es un local dedicado a los viajes turísticos, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble marcado con el número exterior 1735 interior 1, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un local adecuado como restaurante de venta de tacos y tortas, asistiéndome una persona quien no proporciono su nombre por seguridad, y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 42 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios medios, complexión robusta, cabello corto, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

Administración Fiscal de Coahuila

adminfiscalcoah

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ramón Pérez Ruíz, número 1735 interior 3, C.P. 25070? a lo que respondió, que desconoce al contribuyente, que ese inmueble es ocupado por un negocio de viajes turísticos, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente IVAN OSIEL TORRES RIVERA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Francisco Cabello Sandoval el Mandamiento de Ejecución, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **IVAN OSIEL TORRES RIVERA** en el domicilio ubicado en **CALLE RAMON PEREZ RUIZ, NO. 1735 INTERIOR 3, COLONIA 26 DE MARZO, C.P. 25070**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de personas vecinas que atendieron, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **IVAN OSIEL TORRES RIVERA** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CALLE RAMON PEREZ RUIZ, NO. 1735 INTERIOR 3, COLONIA 26 DE MARZO, C.P. 25070**, ésta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el Mandamiento de Ejecución, de fecha 13 de junio de dos mil veinticuatro, emitido por el suscrito C. Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729701862**, al contribuyente **IVAN OSIEL TORRES RIVERA** y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 primer párrafo, fracción primera inciso a) del Código Fiscal



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

- 📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0 Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232
- 📞 Administración Fiscal de Coahuila @X adminfiscalcoah

de la Federación, por lo que en este acto se señala para embargo el siguiente bien propiedad del contribuyente deudor, inmueble ubicado en calle El Manantial, número 280 interior 1, Manzana 45, Lote multifamiliar 1 vivienda 1, fraccionamiento Hacienda Narro Etapa 2, del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con folio real número 9997298.

Segundo.-En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el onceavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al onceavo día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila @X adminfiscalcoah

DOMICILIO. - CALLE RAMON PEREZ RUIZ, NO. 1735 INTERIOR 3, COLONIA 26 DE MARZO, C.P. 25070

NOMBRE. - IVAN OSIEL TORRES RIVERA

NUMERO DE CREDITO: 4729701862

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 08 de julio de 2024, estando constituidos en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, los C.C. Samuel Perales Poblano y Juan Francisco Cabello Sandoval Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación número, AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; y AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece la fotografías así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, emitido por el Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el Mandamiento de Ejecución, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729701862**, al contribuyente **IVAN OSIEL TORRES RIVERA**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📧 Administración Fiscal de Coahuila @X → adminfiscalcoah

Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción VI, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

Administración Fiscal de Coahuila

adminfiscalcoah



NOMBRE: Torres Rivera Juan Osbel CRÉDITO: 4729701867
DOMICILIO: Ramón Pérez Ruiz COLONIA: TOR19008203JA 26 de Marzo
CP. 25070
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TOR19008203JA

DOMICILIO

En el municipio de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y doce minutos, del día tres del mes de Julio del año de dos mil veinticuatro, el que suscribe C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 13 de junio - 2024 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729701867, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle Ramón Pérez Ruiz con número exterior 1735 número interior 3 colonia 26 de Marzo con código postal 25070 del municipio de Saltillo, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores Oficiales de Verdad,

Ubicado en Calle Ramón Pérez Ruiz de la Colonia 26 de Marzo entre las calles de Plan de Guadalupe y Periferico Luis Echeverría, siendo este un inmueble acondicionado como local comercial de viajes administrado por ROMY de Feachak Colar Amarillo con casa, tienda local con venta de pinturas y automotrices, Local 2 Ferreteria Escobedo, así como venta de comida

En presencia de los testigos de asistencia C. Rodríguez Ariaga Karen Brysidi quien se identifica con Credencial para votar # 0778093094799 y tiene su domicilio en Calle Gardenias # 313 Col. Valle de las Flores y Santos Reina Susana Patricia quien se identifica con Credencial para votar # 1650431398788

lo testado no tiene validez. Conste: ✓

y tiene su domicilio en Calle Charro #170 Fraccionamiento Hacienda el Cortijo. Con motivo de lo

anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIÉNES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias.

Encuentrandome en el local 3 siendo este el local de viajes denominado Kowin me procedí a entrar al local encontrandome con una persona del sexo femenino, quien no dice su nombre, siendo su media inicial, sexo femenino, de 39 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez amarillada, nariz encorvada, labios medianos, complexion mediana, Cabello largo, lacio y sostenido de 160cm de estatura aproximada, datos calculados por apreciación ante quien me presente con la constancia de identificación número A.G.F.F/44281-7073. Le expliqué el motivo de mi visita, y le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté si conoce al contribuyente Torres Rivera Ivan Osiel y si ocupaba el inmueble ubicado en calle Ramon Perez Ruiz, número 1235 Int 3, de la colonia 76 de Marzo, contestando que no, que pertenece al contribuyente buscado y no ocupa ese inmueble, que ahí es un negocio de viajes en autos, se le preguntó de qué ciudad es ahí, ahí no respondió.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C No lo proporciono por seguridad

quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Ramon Perez Ruiz # 1770 Cal 3to de Marzo y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesto cuyas características son local comercial adobe, con ventanales Fachada Color, con ventanas

Y se identifica con no se identifica, sexo femenino, tez blanca, cabello negro, altura no se conoce. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente de acuerdo al contribuyente, solo sabe que ahí está local que hace viajes turísticos

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C No lo manifiesto

quien ocupa el inmueble ubicado en local número 9 int 1235
lo testado no tiene validez. Conste - C

Calle Ramón Pérez Ruiz y manifiesta vivir en el mismo desde 17 de Mayo del 2018 cuyas características son local adosado (como restaurante) frente de toros y torcas es que en la Ramón Pérez Ruiz y Plan de Guadalupe

Y se identifica con se identifica, sexo femenina, de 47 años de edad, tez morena, cabello castaño, ojos verdes Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente descubre al contribuyente, ahí es un negocio dedicado a viajes turísticos

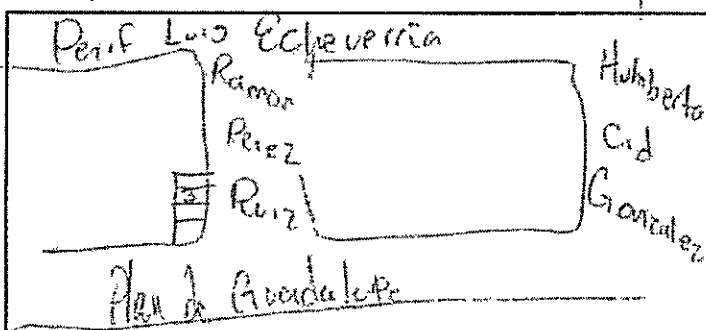
Con base en lo anterior, se hace constar que **QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE** Torres Rivera Ivan Ariel en el domicilio fiscal Calle Ramón Pérez Ruiz #1735 - Int 3, Col. El de Marzo, C.P. 25070

y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 18-05-2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día _____; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: Folio Real 9997298 Calle Marañón, s/n, c.p. 2500 - 1 Manizaco 15, Lot Multifamiliar 7 Vivienda 1 Fraccionamiento Hacienda Nueva Etapa 2, Municipio Saltillo, Estado Coahuila de Zaragoza

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14:27 horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. lo cual no tiene validez legal - C

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Croquis de ubicación del domicilio:



C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL.
NOTIFICADOR - EJECUTOR

NOMBRE: TORRES RIVERA IVAN OSIEL.

CRÉDITO: 4729701862.

DOMICILIO: RAMON PEREZ RUIZ 1735-3
C.P. 25070

COLONIA: 26 DE MARZO.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DOMICILIO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE - horas y VEINTE - minutos, del día 01 del mes de JULIO del año de 2024, el que suscribe C. SAMUEL PEDRAIS POBIANO.

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 13-JUNIO-2024 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729701862, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle RAMON PEREZ RUIZ

con número exterior 1735 número interior 3 colonia 26 DE MARZO con código postal 25070 del municipio de SALTILLO COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES DEL NOMBRE DE LA CALLE RAMON PEREZ RUIZ ENCONTRANSE ENTRE LAS CALLES DE PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA Y CALLE PARRA DE GUADALUPE SIENDO LA NUMEROS 1 ACONDICIONADO COMO LOCAL COMERCIAL - VIAJES EJECUTIVOS, ROMY FACHADA COLOR AMARILLO CON ROSA, VINO PASTA LOCAL CANTO; VENTA DE PASTA ASCONTOZ LOCAL 2 FERIAFERIA FERRE DAVA ESQUINA VENTA DE COMIDA PASTA ALTA TAJER. DE HERRERA.

En presencia de los testigos de asistencia C. YANCHEZ FLORES, PATRICIA quien se identifica con CREDENCIAL INF 0800056157155 y tiene su domicilio en CALLE ALCATRAZ 391 FRACC. VALLE DE LAS FLORES y CISNEROS, RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA

quien se identifica con CREDENCIAL PARA VENTA CON FOTOGRAFIA N° 0898102905402 y tiene su domicilio en PRIV. OTILIO GONZALEZ 1098, ZONA CENTRO.

La presente es una copia fiel del original. D. ... P.

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias ya estando en el domicilio correcto, me dirigí a SIENDO ESTE LOCAL COMERCIALES. SIENDO CUATRO LOCALES. UNO ES UNA TAQUERIA. DOS FERRITERIA TRES VENTA DE AUTOMOBILES. CUARTO VENTA DE PINTURA AUTOMOTRIZ. ACORDADO AL LOCAL TRES DONDE SE ENCUENTRA OFICINA RENTA DE AUTOMOBILES ENTRANDO AL LOCAL SIENDO ENTRADA LIBRE DONDE SE ENCONTRABA UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO AL QUE ME PRESENTE Y LE INFORME EL MOTIVO DE LA VISITA SI ENSE Domicilio ocupa el C. TORRES RIVERA IVAN OSIEL. CONTESTANDO QUE NO, QUE NO LO CONOCE QUE PARA ES OFICINA DE RENTA DE AUTOMOBILES TURISTICOS. ROMY. PERSONA ENTRENISTADA NITO UMANESE BETY. PERSONA DEL SEXO FEMENINO TERCERA COMPLEJION MEDIA ESTATURA 1 METRO CON 65 CON CABELLO COMO CESTA OPIADA EDAD APROXIMADA 39 AÑOS BOCA Y MANOS CHICA.

Acudi Negocio de TORRES ESQUINA CALLE 1735 PLAN DE GPE Y CALLE SIENDO EL MISMO INMUEBLE 1735, DONDE ME ATEROLO PERSONA DEL SEXO MASCULINO AL QUE ME PRESENTE Y LE INFORME EL MOTIVO DE LA VISITA QUE SI ENSE INMUEBLE OCUPA EL C. TORRES RIVERA IVAN OSIEL ENZ INT 8. CONTESTANDO QUE NO, QUE EL TIENE OTRAS APROXIMADAS Y HAN SIDO BUSCADO VARIAS VECES PERSONA ENTRENISTADA NITO UMANESE JAVIER MORALES. PERSONA DEL SEXO MASCULINO TERCERA COMPLEJION COMO ESTATURA APROXIMADA EN METRO CON 65 CM.
Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. JOEL DE LA PEÑA.

quien ocupa el inmueble ubicado en 1735 INTERIOR CUATRO. CALLE RAMON PEREZ RUIZ y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO INFORMO. cuyas características son UN LOCAL COMERCIAL ACORDADO COMO VENTA DE PINTURA AUTOMOTRIZ. VENTA CON UNA PUERTA Y UNA VERDADERA. FALDA MANAJA.

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO MASCULINO TERCERA COMPLEJION MEDIA ESTATURA APROXIMADA 1m. 70cm Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente INFORMA QUE EL CONTRIBUYENTE OCUPA LOCAL TRES CONZINA PUERTA DE ACCESO AL LADO IZQUIERDO DE SU LOCAL QUE COLINDA TALLER DE TORRES ESPANOS DUBS LOCALS Y QUE TIENE OTRA ENTRADA. POR LA CALLE DE PLAN DE HUALQUIPE PANZA ALTA EN TALLER DE HERRERIA

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. DAVID.

quien ocupa el inmueble ubicado en 1735-2 RAMON PEREZ RUIZ y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFIESTA

la FIRMAN UNO TRAM INMUEB. CONSTA
Ramon Perez Ruiz

cuyas características son UN LOCAL COMERCIAL ACONDICIONADO COMO FERRERIA FACTADA. MANTENIDA CON NEGRO CUENTA UNA PUERTA UNA VENTANA Y UNA CORTINA METALICA

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO FEMENINO TEL. BARRA CASADO COMO USA BILLETE OBLIGADO ESTADUAL NUMERO 06.
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente INFONIA QUEZEL CI. TORRES RIVERA NANOSIET YA NO EXISTE NINGUN LOCAL DE ESTE INMUEBLO 1735. QUE TIENE APROXIMAMENTE SUITE O CUBO ANTES DEL NO CUERPO ESTE INMUEBLO

Con base en lo anterior, se hace constar que **QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE** TORRES RIVERA NANOSIET.

en el domicilio fiscal RAMON PEREZ PEREZ 1735 - 3. COLONIA 26 DE MARZO LOCALIDAD SALTILLO. MUNICIPIO SALTILLO COAHUILA

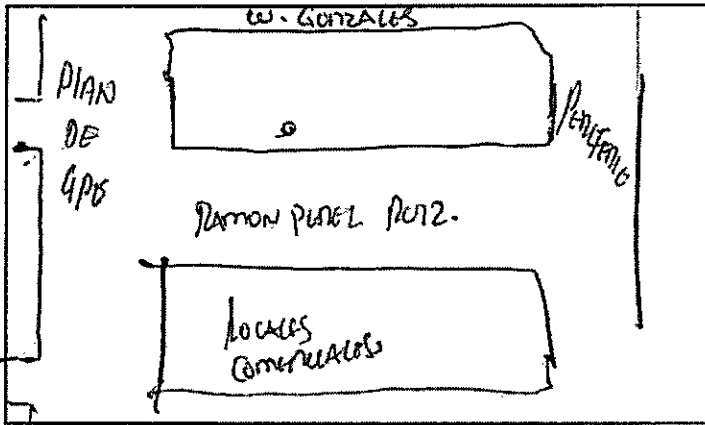
y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 18 MAYO DE 2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día _____; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señala para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: INMUEBLO SALTILLO. FOLIO NOMI. N. 9997298. DIRECCION CALLE MARIATIAL. NUMERO 280 - 1 MANZANA 45 LOTE MULTIFAMILIAR VIVIENDA 1 FRACCIONAMIENTO HALLANDA URBANO ETAPA 2 MUNICIPIO SALTILLO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las TRECE horas con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Patricia Sánchez Flores
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Mayra Alejandra Cisneros Rodriguez
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Croquis de ubicación del domicilio:



Lo TESTADO NO TIENE VALORES CONSTE

C. Samuel Perales P.
C.SAMUEL PERALES POBLANO.
NOTIFICADOR - EJECUTOR

ERREDAVI



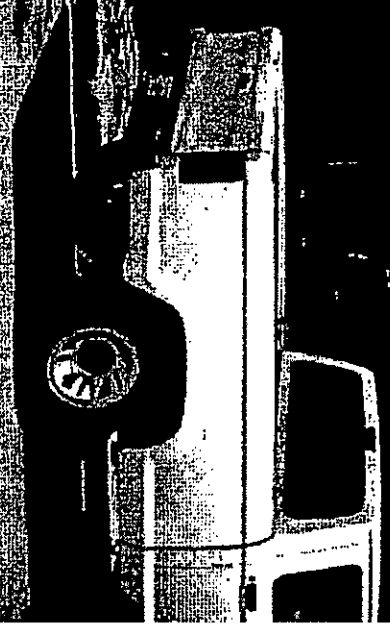
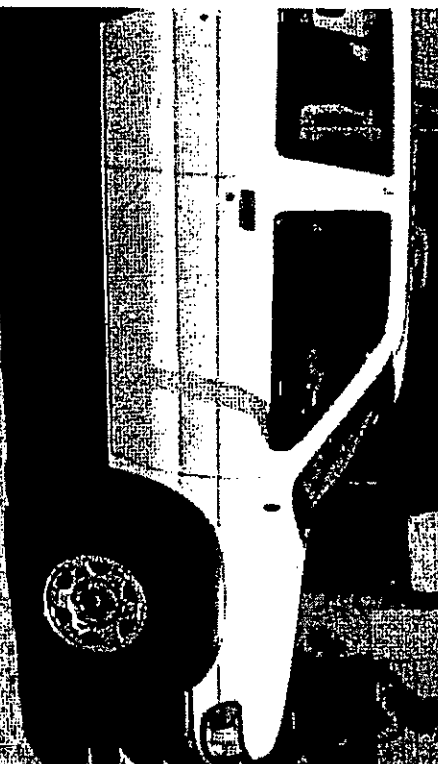
Chicas y Chicos Perry

TURISMO Y RENTA DE AUTOEUSEES
CD. MEXICO, PUEBLA, VERACRUZ, TABASCO Y CHIARAS

TEL: 984 717 9110 / 844 673 9932

Sayer

TEL: 984 717 9110 / 844 673 9932

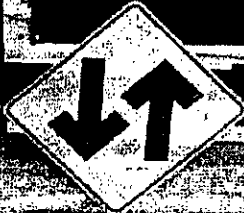


VIAJES

TEL: 984 717 9110 / 844 673 9932

CHILAQUILES
TAMBUERZOS
GUARDITAS
Y
SOLOS GUISOS

TACOS
Y
TORTAS



DM-2898-B



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa RIF0501007/16BIS

No. Crédito 4729701862

Adeudo \$108,608.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente RIF0501007/16

142209-fp



NOMBRE: TORRES RIVERA IVAN OSIEL
DOMICILIO: RAMON PEREZ RUIZ 1735-3 C.P.25070
COLONIA: 26 DE MARZO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** TORI900820SJA

Oficio AGEF/1810/2024

C. PERALES POBLANO SAMUEL
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Mediante oficio No. ACEF/011/2018, de fecha 7 de Marzo de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 66-A del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad revocó la autorización de Pago en Parcialidades del crédito 4729701862, a nombre del contribuyente cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento; notificándose con fecha 16 de Mayo de 2018, la revocación de la autorización y el Requerimiento de Pago del Saldo Insoluto, concediéndole en el citado requerimiento un plazo de 6 días hábiles para la liquidación de dicho adeudo, sin que a la fecha se haya efectuado el pago.

Derivado de lo anterior, en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 1, primer párrafo y 33, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; así como en los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas SEGUNDA fracciones I, II y III, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracciones I y II, OCTAVA fracción I, DECIMO TERCERA y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JUNIO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA